

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2573303

EXTRACTO

ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo 3001, piso 2, Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 14/11/2024, ante mí, don MAXIMILIANO JERIA SIMUNOVIC, CNI N° 17.699.922-5 con domicilio en Domingo Bondi número mil ciento cincuenta y cinco, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don RICARDO MAXIMILIANO STURLA ÁLVAREZ, CNI N° 17.702.512-7 con domicilio en la Verbena cuatro mil ochocientos ochenta y cinco, departamento ciento seis, Ñuñoa, Región Metropolitana; don MARTÍN MAINO FERNÁNDEZCNI N° 17.702.767-7 con domicilio en Cerro Altar número seis mil seiscientos dieciséis, departamento mil ciento dos E, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don MATÍAS IGNACIO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, CNI N° 18.515.747-4 con domicilio en calle Pichilemu, quinientos cinco G, Comuna de Pichilemu, Región de O'higgins, constituyen Sociedad por Acciones. Razón Social: "ALSIFE SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía "FOODEX SPA". Objeto: a) La comercialización online de alimentos y productos alimenticios, tanto frescos como procesados, incluyendo pero no limitándose a carnes, pescados, mariscos, frutas, verduras, lácteos, productos de panadería, bebidas y otros productos de consumo humano y animal, actuando como intermediario entre proveedores y clientes, tanto en el mercado nacional como internacional; b) El desarrollo, operación y mantenimiento de una plataforma digital de intermediación para la comercialización de alimentos y productos alimenticios, proporcionando servicios de suscripción, gestión de transacciones, promoción de productos, análisis de mercado, y facilitación de la comunicación y negociación entre proveedores y clientes, así como la integración con otros sistemas de comercio electrónico; c) La administración, recopilación, análisis, procesamiento y venta de datos relacionados con el mercado alimenticio, incluyendo datos de ventas, tendencias de consumo, comportamiento del mercado, preferencias de los consumidores, eficiencia logística, y otros datos relevantes, así como la elaboración de informes, estudios de mercado y análisis predictivos para apoyar la toma de decisiones empresariales; d) La logística de transporte y distribución de productos alimenticios, incluyendo la coordinación, intermediación, gestión y operación de flotas de camiones, servicios de transporte refrigerado, optimización de rutas, seguimiento y trazabilidad de envíos, gestión de inventarios y almacenamiento, y la implementación de sistemas logísticos avanzados para asegurar la calidad y seguridad de los productos durante el transporte; e) La provisión de servicios de intermediación y de almacenamiento en frigoríficos y otras instalaciones adecuadas para la conservación y manejo de productos alimenticios y perecederos, incluyendo servicios de congelación, refrigeración, empaquetado, etiquetado, gestión de inventarios, control de calidad, y cualquier otra actividad necesaria para asegurar la integridad y calidad de los productos almacenados; f) La importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de alimentos y productos alimenticios, tanto en el mercado nacional como internacional, incluyendo la gestión de permisos y certificaciones sanitarias, cumplimiento de normativas y regulaciones, negociación de acuerdos comerciales, y participación en ferias y eventos internacionales para la promoción de productos; g) La prestación de servicios de consultoría y asesoría en materia de comercialización, logística, análisis de datos, facturación, estrategia de mercado, desarrollo de negocios, optimización de procesos, innovación tecnológica, y cualquier otra área relevante para empresas del sector alimenticio y conexos, incluyendo la formación y capacitación de personal; h) Venta al por menor en empresas de venta a distancia vía Internet; realizar comercio electrónico; i) Inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción y explotación de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven; j) La prestación de servicios de comisionista en las transacciones entre

CVE 2573303

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

proveedores y clientes, ganando ingresos a través de comisiones por ventas realizadas mediante la plataforma y fuera de ella; k) La generación de ingresos mediante servicios de publicidad y promoción para terceros, incluyendo proveedores de alimentos y productos alimenticios, utilizando espacios y herramientas de marketing en la plataforma digital, redes sociales, y otros canales digitales y físicos; l) La licencia y arrendamiento de software y otros sistemas informáticos desarrollados por la sociedad, relacionados con la comercialización, logística, almacenamiento, y análisis de datos en el mercado alimenticio, tanto en el mercado nacional como internacional; m) para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan a la consecución o que se relacionen con los fines sociales; n) así como todas las demás actividades relacionadas a los ámbitos de actuación antedichos y que tengan relación directa o indirecta con su objeto y que fueren convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Capital: \$3.000.000 dividido en 1.000.000 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de las cuales se suscriben y pagan en el acto de constitución por MAXIMILIANO JERIA SIMUNOVIC 250.000 acciones ; RICARDO MAXIMILIANO STURLA ÁLVAREZ 250.000 acciones, MARTÍN MAINO FERNÁNDEZ 250.000, y MATÍAS IGNACIO ZUÑIGA MARTÍNEZ 150.000 acciones y la cantidad de 100.000 acciones que representan las acciones Option Pool, pendientes de suscripción y pago, las cuales deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de cuatro años contados desde la fecha de la presente escritura y que serán destinadas a la implementación de un plan de opciones sobre acciones para los directores, trabajadores, funcionarios o asesores claves de la sociedad de acuerdo a las políticas que defina el órgano de administración de la sociedad, y en las condiciones, términos y precio que ésta fije. Las opciones Option Pool tendrán todos los derechos que la ley y los estatutos confieren a las acciones ordinarias, pero no se computaran para efectos de la constitución de los quórums requeridos para las juntas de accionistas. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago, Región de Metropolitana. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de noviembre de 2024.

